

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
27 OCT. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EN SITIO ELECTRONICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES / LEY 20.481



AUTORIZA ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTOS DE ARQUITECTURA PARA EL TEATRO REGIONAL DEL BÍO-BÍO, CONVOCATORIA 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 27.10.2011 04850

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 01/1854 del Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 14 de octubre de 2011; y correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2011 de la Sección de Infraestructura del Departamento de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto apoyar, desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y además organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, la Ley N° 20.481, que establece el presupuesto para el sector público para el año 2011, contempla en lo relativo a este Servicio, en su partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 03-087, glosa N° 12, recursos para los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución exenta dictada por el Ministro Presidente del Consejo.

Que, en mérito de lo anterior se convocó el Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 3.423, de 2011, de este Servicio, con sus modificaciones.

Que, atendido el procedimiento concursal, el Jurado procedió a evaluar los proyectos presentados al Concurso, acordando la selección, según consta en acta oficial de fallo de fecha 07 de octubre de 2011.

Que, se deja constancia que el Jurado, en uso de sus facultades, acordó no asignar menciones honorosas en el presente procedimiento concursal.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el acto administrativo respectivo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que fija el presupuesto para el sector público para el año 2011; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 3423 de 2011, que



Aprueba Bases de Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura Teatro Regional del Bío-Bío, Convocatoria 2011 y sus modificaciones, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORÍZASE** la entrega de premios a los concursantes que a continuación se individualizan en el marco del Concurso Público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, Convocatoria 2011, según selección que consta en acta de oficial del Fallo del Jurado de fecha 07 de octubre de 2011:

PRIMER PREMIO: \$20.000.000

PROYECTO 301

Arquitecto concursante: Smiljan Radic Clarke

SEGUNDO PREMIO. \$10.000.000

PROYECTO 208

Arquitecto concursante: José Cruz Ovalle

TERCER PREMIO: \$5.000.000

PROYECTO 259

Arquitecto concursante: Alejandro Durán Arquitectos Asociados Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CERTIFÍQUESE** por el Gabinete del Ministro Presidente las cédulas de identidades o el rol único tributario, según corresponda, de las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: **ADÓPTENSE** por el Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, las medidas administrativas que correspondan para proceder a la entrega del monto de los premios asignados a cada uno de los ganadores señalados en el artículo primero, previo cumplimiento de la certificación ordenada en el artículo precedente, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime conveniente para dichos efectos el Gabinete del Ministro Presidente.

ARTÍCULO CUARTO: **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, al ítem 09-16-01-24-03-087-12, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

ARTÍCULO QUINTO: **ADÓPTENSE** por el Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, las medidas de publicidad y difusión correspondientes respecto a los resultados del concurso público de Anteproyectos de Arquitectura para el Teatro Regional del Bío-Bío, 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Premios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/729

Distribución:

1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA

1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA